



Sistema de Gestión para la Prevención de Delitos Penales (Compliance Penal)

Objetivos

La pérdida de reputación y la interrupción del negocio encabezan la lista de los mayores riesgos para las empresas. Hoy en día, la continuidad del negocio no sólo se asocia con fenómenos físicos, sino que se extiende a un nivel estratégico en el que la reputación es un elemento clave.

El Sistema de Gestión para la prevención de Delitos Penales es una herramienta que permite conocer los riesgos penales de la entidad, así como prevenir o evitar los posibles escenarios originados por una situación de incumplimiento penal por parte de la organización y minimizar las consecuencias económicas, de pérdida de reputación derivadas de la misma, e incluso eximir o atenuar la responsabilidad penal. El sistema toma como norma de referencia y buenas prácticas la norma ISO 19600.

El riesgo, entendido como la probabilidad de que un delito en particular, pueda cometerse ante un determinado proceso en la empresa, siempre está latente. La idea de minimizar la posibilidad de riesgo, consiste en establecer un Sistema de Gestión para prevención de Delitos, que permita no solo reducir el riesgo a unos niveles mínimos, si no además, que permita probar de forma fehaciente a terceros que se dispone de un sistema en marcha.

El sistema se centra en la gestión del riesgo penal y controlar el riesgo penal debe ser uno de los elementos clave de buen gobierno. La normativa de referencia en España se materializa en el Código Penal, que en el marco de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, considera que las circunstancias que deben cumplir los modelos y sistemas de prevención para ser considerados como eximente o atenuante de la misma son: Disponer de sistemas de gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneos para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. Además estos sistemas deberán someterse a una verificación periódica. Nuestro modelo de sistema cumple con estos requerimientos.

Servicios

El Sistema de Gestión para la prevención de Delitos penales es un sistema de gestión que comprenderá; las políticas, la estructura organizativa, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para implantar la gestión de prevención de delitos. El Sistema, permitirá anticiparse a la situación de crisis y garantizar el desarrollo normal de la actividad, determinando los riesgos penales de magnitud suficiente como para poner en peligro el normal funcionamiento de las actividades del negocio y señalando las acciones a adoptar preventivas o paliativas en caso de que éstos se materialicen. Todo ello en concordancia con las políticas y los planes estratégicos de la Organización.

El proceso de consultoría incluirá todas las acciones para poner en marcha el sistema y serán las siguientes:

- Identificación de la Organización, tamaño y requerimientos normativos
- Establecimiento de una Política General Respecto a Cumplimiento Normativo.
- Identificación de las medidas de control existentes para mitigar riesgos.
- Creación del Equipo de Cumplimiento (Si procede)
- Análisis y Gestión de los Riesgos Penales de la organización.
 - Identificación de los procesos de la organización en los que pueden residir los riesgos identificados.
 - Identificación de los Riesgos Penales que pueden afectar a la organización.
- Priorización de riesgos y establecimiento de un mapa de riesgos penales.
- Plan de Acción para mitigar los riesgos identificados y no controlados.
- Definición de protocolos y procedimientos para la toma de decisiones en la organización.
- Establecimiento del Código Ético.
- Establecimiento de un régimen disciplinario
- Establecimiento de un modelo de gestión de los recursos financieros necesarios para impedir la comisión de delitos.
- Diseño de un modelo de Respuesta ante el riesgo de comisión de un delito.
- Diseño del Canal Ético o Canal de Comunicación.
- Diseño de procedimientos de gestión de denuncias, observaciones y mejoras.
- Definición de un órgano de instrucción (Si procede)
- Diseño de procedimientos de actuación del órgano de instrucción.
- Desarrollo e impartición de Programas de Sensibilización y Formación.
- Establecimiento de un repositorio de evidencias.
- Procedimiento para la gestión de no conformidades.
- Auditoría o verificación periódica del sistema desarrollado.

Opcionalmente nuestros servicios pueden ofrecer:

- Externalización de parte de las funciones del Órgano de Cumplimiento.
- Software de Gestión de Cumplimiento Normativo con firma electrónica integrada.
- Asesoramiento y Defensa Penal.
- Acompañamiento hasta la Certificación del Sistema de Gestión.



Beneficios

La implementación representa múltiples beneficios:

- Cumplimiento: Puede eximir o atenuar la responsabilidad Penal. Evitar sanciones y Multas. Demostración de observación y cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Riesgo: Contar con procesos para identificar y definir el riesgo penal en la organización.
- Reputación: Ayuda a proteger y mejora su reputación y marca.
- Marco: Proporciona un marco común consistente, basado en unas mejores prácticas internacionales, para gestionar un plan de Prevención de Delitos.
- Solvencia: Mejora su solvencia de manera proactiva cuando se enfrenta con una interrupción en su capacidad de alcanzar objetivos claves.
- Ventaja competitiva: Puede suponer una diferenciación con su competencia.
- Mejora el negocio: La revisión y la mejora continua, puede identificar nuevas oportunidades.
- Ahorro de costes: Puede reducir las primas de seguros.
- Gestión: Proporciona una capacidad probada para gestionar una interrupción del negocio.